RESOLUCIÓN Nº 732/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA PARA REFACCION Y REPARACION DE 3 AULAS, BAÑOS SEXADOS, COCINA-COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES EN LA ESCUELA BASICA Nº 2350 VIRGEN DE FATIMA CIA.COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS.CON LOS RESPECTIVOS CÓMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.

Ayolas, 25 de abril de 2022

VISTO: El Expediente del proyecto de obra para la ejecución de la obra de Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. Nº 2350 Virgen de Fátima de la Ciudad de Ayolas. Remitido a la Intendencia Municipal, para la ejecución de la obra con los respectivos cómputos métricos, especificaciones técnicas y planos de construcción de obra, conforme con las normas legales y técnicas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 34° del Decreto N° 21909/02 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** establece entre otros; *que los pliegos de bases y condiciones particulares elaborados por las respectivas UOC deberán contemplar los aspectos señalados en el artículo 20 de la Ley; 2. Para Contratos de Obras: … e) Lista de precios unitarios y lista estimada de cantidades y precios…f) Especificaciones técnicas; g) planos.*

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.* ***Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.***

Que, el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…". **POR TANTO,**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el proyecto de obra con los respectivos cómputos métricos, especificaciones técnicas y planos de Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. Nº 2350 Virgen de Fátima de la Ciudad de Ayolas.

Artículo 2º A quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal